

ACUERDO No. 009
(de agosto 13 del 2019)

Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2019-2022.

El Consejo Directivo de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

- Que para el cuatrienio 2019-2022, el Ministerio de Educación Nacional planteo en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, "Pacto por la Equidad" el objetivo "Apuesta por impulsar una educación superior influyente y de calidad".
- Que el Ministerio de Educación Nacional se ha propuesto fortalecer la educación superior pública, revisar los esquemas de financiación de la educación superior, entre otros objetivos.
- Que para lograr la puesta en marcha de este objetivo, el Gobierno Nacional, asignará a las Instituciones de Educación Superior Públicas, recursos adicionales al incremento del IPC y para inversión bajo una senda de sostenibilidad y responsabilidad fiscal, conforme a los acuerdos firmados el 26 de Octubre y el 14 de Diciembre del 2018, entre el Gobierno Nacional, Rectores y movimiento estudiantil y profesoral.
- Que el Ministerio de Educacional Nacional considera pertinente acudir a los planes de fomento de la calidad PFC, dado que permiten apuntar a una adecuada articulación entre el PND y el PDI de cada institución y contribuir al fortalecimiento de la calidad.
- Que el Ministerio de Educación Nacional, estableció la guía de orientación de los Planes de Fomento de la Calidad 2019-2022.
- Que la institución elaboró la propuesta de Plan de Fomento a la Calidad 2019-2022, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MEN, y que los mismos fueron revisados y ajustados de acuerdo a las indicaciones del equipo asesor del MEN para este particular.
- Que es función del Consejo Directivo aprobar las políticas generales de la Institución para el cumplimiento de los objetivos de las mismas.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Fomento de la Calidad para la vigencia 2019, por un valor de \$ 668.827.348 para la IES CINOC, el cual se anexa a este acuerdo formando parte integral del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige desde su fecha de expedición y será notificado al Ministerio de Educación Nacional.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).



RAQUEL DÍAZ ORTIZ
Presidenta



ALBA LIBIA MARULANDA OSPINA
Secretaria General

Proyectó: ALMO

www.iescinoc.edu.co

Carrera 5 No.6-30 Pensilvania - Caldas

rectoria@iescinoc.edu.co Cel. 3136516109-3218011307 NIT.890802678-4